



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación TERUEL Prof. Asistente DS por Concurso - Sección Computación // EX-2023-01052512- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por la resolución RHCD-2024-254-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código interno 115/37) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 8/86 (t.o. por R. R. N.º 433/2009), RHCD N.º 12/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Milagro TERUEL, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dra. Luciana BENOTTI, Dr. Juan Eduardo DURÁN y Dr. Miguel María PAGANO que entendiera en el concurso dispuesto por la resolución RHCD-2024-254-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código interno 115/37) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/37) en la Sección Computación a la Dra. Milagro TERUEL (Legajo 49.254) a partir del día de la fecha y por el lapso reglamentario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Milagro TERUEL (Legajo 49.254) cesará en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.